

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 17** *ORDEN de 27 de octubre de 2017, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se amplía el plazo de presentación de las candidaturas a los Reconocimientos y las Menciones en Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para la convocatoria correspondiente a la primera edición.*

Mediante Orden de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, de 26 de septiembre de 2017, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de los Reconocimientos y las Menciones en Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid, se regula el procedimiento correspondiente a la convocatoria por la que se pretenden otorgar los Reconocimientos y las Menciones indicados en el capítulo III del Decreto 79/2017, de 19 de septiembre, del Consejo de Gobierno, en sus distintas categorías y que, en su primera edición, irán dirigidos a las Buenas Prácticas en Prevención de Riesgos Ergonómicos.

El artículo sexto de la Orden de 26 de septiembre de 2017 establece que “El plazo de presentación de las candidaturas, comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y concluirá el 15 de noviembre de 2017”. Por otra parte, el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite la posibilidad de ampliar los plazos establecidos, cuando no excedan de la mitad de los mismos, las circunstancias lo aconsejen y con ello no se perjudiquen los derechos de terceros.

En virtud de todo lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas,

RESUELVO

Artículo único

Ampliación del plazo de presentación de las candidaturas a la Primera Edición de los Reconocimientos y Menciones en Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid

Se amplía hasta el día 7 de diciembre de 2017, con carácter excepcional para esta primera edición, el plazo de presentación de candidaturas previsto en el artículo sexto de la Orden de 26 de septiembre de 2017, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de los Reconocimientos y Menciones en Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Efectos

La presente Orden producirá sus efectos desde la fecha de su firma.
Madrid, a 27 de octubre de 2017.

La Consejera de Economía, Empleo y Hacienda,
ENGRACIA HIDALGO TENA

(03/36.901/17)

